



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

de cumplimiento de metas”, correspondientes a las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, decreta dentro del Artículo 1, Apruébase los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, los cuales constan de diecisiete (17) artículos y un (01) Anexo, así como los Anexos A, B y C, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, habiéndose aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, se considera conveniente designar al responsable para el cumplimiento de la **“META 06 “REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL COV-19”**.

Que, mediante informe N°121-2021-MDC/GPP, de fecha 06 de abril del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la designación al responsable para cumplimiento de **“META 06 “REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL COV-19”**.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2021-MDC/A de fecha 06 de abril del 2021, se designa al Sr. Carlos Alberto Romualdo castro, en el cargo de confianza de Subgerente de fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, estando a lo solicitado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y conforme al Decreto Supremo N° 217-2020-EF.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 015-2021-MDC/A, de fecha 06 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como responsable para el cumplimiento de META 06 “REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL COV-19”, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	CARLOS ALBERTO ROMUALDO CASTRO
DNI	:	06838749
Cargo	:	SUBGERENTE DE FIZCALIZACION Y CONTROL MUNICIPAL
Correo Electrónico	:	cromualdo@municieneguilla.gob.pe
Celular	:	944179641



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el estricto cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a las oficinas competentes

ARTICULO SEXTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
.....
G. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
.....
ABOG. EDWIN SUBILETA ARELLANO
ALCALDE